

1677 N^o 918. Buenos Aires, octubre 13 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de H. y H. asuntos legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, Resuelve:

1^o Llevar adelante las gestiones tendientes a implantar el servicio de desinfección de locales escolares, a cuyo efecto se fija en \$51.85 la cuota anual que corresponde por escuela para dichos servicios.

2^o Establecer que los C. C. E. E. 1^o; 2^o; 3^o; 4^o; 5^o; 6^o; 7^o; 8^o; 9^o; 11^o; 13^o; 14^o y 15 (f. 46) deben contribuir con "Fondos de Matrículas" en la proporción que les corresponda por las escuelas de sus respectivas dependencias, cubriendo el importe correspondiente a las escuelas de los otros Distritos con sobranes de las obras partidas del Presupuesto haciéndose uso al efecto del Artículo 40 de la Ley de Presupuestos.

3^o Establecer para lo sucesivo y mientras el presupuesto general de gastos no acuerde una suma determinada para este objeto que los C. C. E. E. que cuenten con la suma de \$2000 en los cueros de "Fondos de Matrículas", deducidas las autoriza-

siones ya acordadas para gastos, deberán contribuir en la proporción establecida para el mantenimiento de este servicio. -

Comuníquese, incluyase en el libro de Resoluciones Generales y pase a la Inspección Médica Escolar a sus efectos. -
Fcos. - H. Gallardo - Pablo A. Córdoba

1002

8 Buenos Aires, noviembre 3/919. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Continuar a la actual Directora de la escuela n.º 233 de San Luis Rita María Baraullo para que dentro del plazo de 15 días de ser notificada proceda a registrar su título de maestra normal en la Oficina de Estadística de la Repartición baj. apereciéndole de cesantía. -

2.º - To hacer lugar al pedido de pase a las escuelas de